Date: 16/12/2016 10:40:43

# Consulta sobre el pilar europeo de derechos sociales

Los campos marcados con \* son obligatorios.

Bienvenido a la consulta pública en línea de la Comisión Europea sobre el «pilar europeo de derechos sociales».

¿Están preparados nuestros derechos sociales para el siglo XXI? En el pilar se establecerán una serie de principios esenciales para abordar los retos que se plantean en el ámbito de las políticas sociales y de empleo.

Queremos que todo el mundo participe en la conformación del pilar europeo de derechos sociales. Nos complace recibir aportaciones de ciudadanos, interlocutores sociales, organizaciones y autoridades públicas, de modo que ¡exprese su opinión!

Tiene hasta el final de 2016 para enviar su aportación respondiendo al siguiente cuestionario.

# I. Preguntas para la identificación de la persona encuestada

* ¿Responde a título	personal o	como	organización?
----------------------	------------	------	---------------

- Personal
- Organización

# \*Nombre:

Xosé Artur

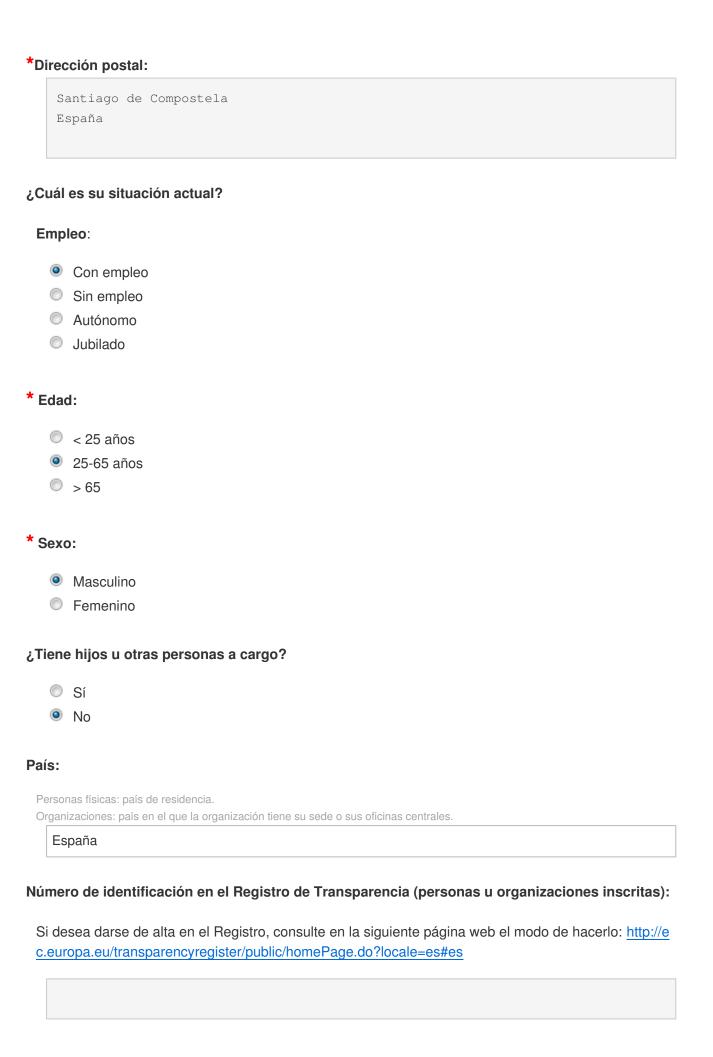
# \*Apellidos:

Cuns Traba

# \*Dirección de correo electrónico:

Si no dispone de una dirección de correo electrónico, escriba «No disponible»

cunstraba@gmail.com



# \* Su respuesta:

- Puede publicarse con sus datos personales (doy mi consentimiento para que se publique toda la información que figura en mi contribución y declaro que nada de lo que esta contiene está sujeto a derechos de autor que impidan su publicación).
- Puede publicarse de manera anónima (doy mi consentimiento para que se publique toda la información que figura en mi contribución, excepto mi nombre / el nombre de mi organización, y declaro que nada de lo que contiene está sujeto a derechos de autor que impidan su publicación).
- No puede publicarse, debe mantenerse su confidencialidad (la contribución no se publicará, pero servirá para uso interno de la Comisión).

# II. Preguntas para la consulta

La Comisión invita a todas las partes interesadas a responder a las preguntas formuladas en el siguiente cuestionario y enviar cualquier otro comentario, a más tardar, el 31 de diciembre de 2016. (

Véase también la Comunicación de la Comisión «Apertura de una consulta sobre un pilar europeo de derechos sociales», COM(2016) 127 final)

Sobre la situación social y el acervo jurídico de la UE

# 1. ¿Cuáles son, en su opinión, las prioridades más apremiantes en materia social y de empleo?

#### 2000 caracteres como máximo

1. Una UE sin pobreza ni exclusión. Reducir la tasa de personas en riesgo de pobreza y exclusión  $\,$ 

(23,7%) al 10% en cada estados miembro

2. Una UE del empleo. Aumentar la tasa de empleo al 80% de la población en edad activa.

Financiar la economía social, la economía circular y el autoempleo, para emplear a las personas

paradas de larga duración y pertenecientes a grupos en desventaja, como las personas con

discapacidad, sin hogar, con baja cualificación, pertenecientes a minorías étnicas y refugiados,

entre otros. Proporcionar capacitación y recualificación de calidad, cerrando la brecha digital de

edad, de género, rural y social.

3. Una UE con un nivel de vida decente. Establecer un salario mínimo garantizado para frenar la

desigualdad, el dumping social y la movilidad forzada, favoreciendo el mercado interior. Proteger

a los trabajadores de las relocalizaciones y competencia salarial a la baja. Establecer un seguro de desempleo garantizado, hasta el nuevo trabajo o la jubilación. Establecer un sistema de rentas mínimas garantizadas, para compatibilizar con el empleo de manera automática, flexible y segura. Combatir la pobreza infantil, estableciendo un sistema de prestaciones universales garantizadas para los hijos a

cargo. Garantizar el acceso a servicios sociales: salud universal, educación gratuita y obligatoria

hasta los 18 años, vivienda social y servicios públicos garantizados, en zonas urbanas y rurales.

4. Una UE equitativa. Eliminar la desigualdad de género en los sistemas de pensiones, en el

ámbito laboral y en el acceso a puestos de decisión en instituciones, mediante políticas

positivas. Implantar una política de asilo y refugio y una Política de Integración según la Carta

de Derechos Fundamentales. Ampliar las Directivas contra la discriminación a todos los

supuestos, y en todos los ámbitos.

# 2. ¿Cómo podemos tener en cuenta las diferentes situaciones en materia social y de empleo que se dan en Europa?

#### 2000 caracteres como máximo

- 1.Un nuevo impuesto a las grandes fortunas en toda la UE, para financiar el Pilar Social.
- 2 Salario mínimo europeo, ajustable por el coste de vida en cada estado miembro.
- 3 Sistema europeo de rentas mínimas garantizadas, para personas sin ingresos y sin empleo.
- 4 Prestación universal por hijo/a a cargo hasta los 18 años o posterior, si tiene discapacidad. Mejores indicadores estadísticos específicos para analizar mejor la pobreza infantil.
- 5 Paro juvenil: Formación europea adaptada a cambios tecnológicos, sociales y mercados. Más movilidad para el empleo y el estudio en la UE.
- 6 Paro de larga duración: combinar las rentas mínimas, con la "activación social" (empleo público o "protegido" en la economía social), la formación adaptada (a la persona y al mercado), y el acceso al mercado normalizado. Establecer el subsidio de desempleo en toda la UE.
- 7 Vivienda garantizada a todos los hogares en la UE. Invertir en la economía circular para crear empleo, reducir la huella medioambiental y garantizar el acceso total a la energía a todos los hogares.
- 8 Asegurar la sanidad universal y de calidad en toda la UE, con independencia de la renta.
- 9 Nivelar la brecha de pensiones y salarial entre hombres y mujeres. Proteger los hogares monoparentales (43% AROPE). Prohibir el despido de trabajadoras embarazadas o con hijos pequeños.
- 10 Apoyar a la economía social. Incorporar a las Organizaciones Sociales (ONG) al diálogo social con la Comisión, al mismo nivel que sindicatos y empleadores.
- 11 Gobernanza social "al mismo nivel" que la económica. La Comisión no debe promover recortes de gastos sociales, sino la inversión en capital humano. Checking social para las medidas del Semestre, con carácter vinculante.
- 12 Democratizar y ampliar los mecanismos de participación ciudadana directa.
- El Parlamento Europeo tendría que promover el desarrollo humano y la participación, para mejorar la adhesión ciudadana a Europa.

# 3. ¿Está actualizado el acervo de la UE? ¿Cree que hay margen para que la UE adopte nuevas medidas?

#### 2000 caracteres como máximo

- 1 Es necesario que se desarrollen y amplíen los artículos 153 y 154 del Tratado de Funcionamiento de la UE con más competencias sociales para la UE, convirtiendo en derechos subjetivos (exigibles) aquellos garantizados en la Carta Europea de Derechos Fundamentales.
- 2 Los problemas de falta de acceso a derechos fundamentales tienen un alcance europeo. Las estadísticas de EUROSTAT demuestran que los Estados Miembro por sí solos no son capaces de resolver problemas como la desigualdad, la pobreza y la exclusión social (1 de cada 4 europeos), el desempleo de larga duración, y la crisis medioambiental.
- 3 La armonización a través de estándares o suelos comunes en materia de derechos fundamentales evitará el dumping social.
- 4 Directivas propuestas como las rentas mínimas, las prestaciones universales por hijos/as, el seguro de desempleo, el aumento de las pensiones de las mujeres, apoyo económico a hogares monoparentales, etc. incentivan las economías locales y el mercado interno, además de aumentar la recaudación por impuestos indirectos.
- 5 Se generará una mejora de la situación demográfica, porque el apoyo a las mujeres, las familias y la infancia favorecerá la recuperación de la natalidad.
- 6 Estas medidas evitarán las crecientes desigualdades entre Estados Miembro. Contribuirán a revivir el impulso inicial del proyecto europeo, quitando argumentos a las propuestas antieuropeos que achacan a "Europa" las dificultades sociales que atraviesan millones de personas.

# Sobre el futuro del trabajo y de los sistemas de bienestar

# 4. ¿Qué tendencias consideraría más transformadoras? [Seleccione como máximo tres de la siguiente lista]

entre 1 y 3 opciones

- Tendencias demográficas (por ejemplo, envejecimiento o migración)
- Cambios en las estructuras familiares
- Nuevas aptitudes requeridas
- Cambios tecnológicos
- Creciente competencia mundial
- Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
- Nuevas formas de trabajo
- Desigualdades
- Otras

# 5. ¿Cuáles serían los principales riesgos y oportunidades vinculados a esas tendencias?

2000 caracteres como máximo

#### TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS.

- (a) Riesgos: el envejecimiento de la población pondría en riesgo el estado del bienestar. Generaría más demandas de cuidados especializados. La desigualdad de género y la pobreza seguirán obstaculizando la natalidad. Los flujos de refugiados e inmigrantes, sin sistemas adecuados de integración, generarían discriminación y racismo.
- (b) Oportunidades: El envejecimiento generaría empleos en el cuidado, e impulsaría la innovación médica. La igualdad de género y la erradicación de la pobreza crearían empleo, con impactos expansivos en el mercado. La integración de la población extranjera rejuvenecería la población, generaría diversidad cultural y codesarrollo (EU y países de origen).

#### CAMBIOS TECNOLÓGICOS.

- (a) Riesgos: brecha de competencias dentro de la población. Pérdida creciente de puestos de trabajo y su consiguiente impacto en los ingresos públicos. Desafíos éticos de la robotización y posibles conductas asociales.
- (b) Oportunidades: ampliación de las capacitaciones, a todos los grupos que están por debajo del nivel tecnológico. Se revisaría el modelo de bienestar para compensar la pérdida de cotizaciones y de empleos. Democratización del acceso a la información y formas virtuales de participación política. Avances médicos y sanitarios que mejorarían la salud y calidad de vida. Mejora de la crisis medioambiental, con nuevas tecnologías.

## DESIGUALDADES.

- (a) Riesgos: Concentración de la riqueza, aumento de la brecha entre ricos y pobres, entre hombres y mujeres, entre regiones y entre países. Estancamiento económico. Tensión social creciente, radicalización de las opiniones políticas, extremismos, discriminación, conflictos violentos. Imposibilidad de garantizar derechos fundamentales.
- (b) Oportunidades: los "estándares" del Pilar Social ya mencionados (contra la pobreza, la desigualdad de género, entre EM) darían lugar a una Europa más cohesionada. Concienciación de los beneficios mutuos y más adhesión al proyecto europeo

# 6. ¿Hay políticas, instituciones o prácticas empresariales —existentes o emergentes— que recomendaría como referentes?

## 2000 caracteres como máximo

La CARTA EUROPEA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES como eje vertebrador del Pilar Social.

La Recomendación del Consejo de 1992 sobre ingresos mínimos adecuados (base para una Directiva marco).

El Método Abierto Social de Coordinación en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, con una implementación más sólida.

Las metas sociales de la Estrategia EU2020, con el presupuesto de la UE y la gobernanza del Semestre alineados para conseguirlas.

La Recomendación sobre Inclusión Activa de 2008.

La Recomendación Invertir en la Infancia de 2013.

La asignación del 20% de los Fondos Estructurales a la lucha contra la pobreza y contra la exclusión social.

Los sistemas de protección a la maternidad y la familia de los países nórdicos.

Las Recomendaciones para la igualdad de género de EIGE.

La Estrategia Integrada contra la Pobreza del Consejo, de junio de 2016.

El Pacto Mundial por el Empleo de Naciones Unidas, adoptado en 2009.

Las Recomendaciones de Naciones Unidas y la Organización Internacional de Migraciones

para gestionar las migraciones respetando los derechos fundamentales.

La promoción de espacios colaborativos como Wikipedia.

La enseñanza masiva a través de cursos masivos y gratuito online (MOOC), de alta calidad y alcance, como www.coursera.org

Aplicación de la metodología de Housing First (vivienda primero, con itinerariospersonalizados para las personas sin hogar).

# Sobre el pilar europeo de derechos sociales

# 7. ¿Está de acuerdo con el enfoque que se esboza aquí para el establecimiento de un pilar europeo de derechos sociales?

- Estoy totalmente de acuerdo
- Estoy de acuerdo
- No estoy de acuerdo
- Estoy totalmente en desacuerdo

# Especifique, por favor:

#### 2000 caracteres como máximo

Considero que la Unión Europea tiene que tener un Pilar Social fuerte, al mismo nivel que el económico, para garantizar la cohesión social y el desarrollo humano. Este equilibrio no está totalmente reflejado en la COM.

Falta un énfasis en la implementación de los derechos fundamentales, en la reducción de la pobreza y en la propuesta de una estrategia integrada europea para combatirla. El Pilar Social podría sustentar tal estrategia, pero no sustituirla. Me preocupa saber cómo interactuará el Pilar con la política macroeconómica y procesos existentes (Europa 2020 y el Semestre Europeo, Recomendación sobre Inclusión Activa, Paquete de Inversión Social, etc.).

Me pregunto cómo se pondrá en práctica el Pilar, si ampliando las competencias europeas en estos ámbitos, a través de la voluntad política de producir legislación dura (Directivas), lo que podría conducir a resultados concretos con respecto a la pobreza (por ejemplo, una Directiva Marco sobre Rentas Mínimas o sobre el Salario Mínimo).

¿Cómo se traspondrían estas Directivas a nivel nacional, para que tengan el impacto deseado?

¿Será el Semestre Europeo el instrumento principal?

Otro aspecto importante es que no se menciona la participación de las organizaciones sociales; esta carencia es importante, porque sin contar con la sociedad civil no se podrá avanzar. Las ONG deberían formar parte del diálogo social, con sindicatos y empleadores, a fin de que estos aspectos fluyan correctamente.

8. ¿Está de acuerdo con el alcance del pilar, con sus ámbitos y con los principios que se proponen en el presente documento? (Si prefiere presentar observaciones detalladas sobre cualquiera de los veinte ámbitos, consulte más abajo la sección «Observaciones detalladas por ámbito»)

	Estoy totalmente de acuerdo	Estoy de acuerdo	No estoy de acuerdo	Estoy totalmente en desacuerdo
Aptitudes, educación y aprendizaje permanente	•	©	0	•
Contratos de trabajo flexibles     y seguros	©	©	•	•
3. Transiciones profesionales seguras	©	•	0	0
4. Apoyo activo para el empleo	©	0	•	0
5. Igualdad de género y equilibrio entre vida laboral y vida privada	•	©	©	•
6. Igualdad de oportunidades	©	•	0	0
7. Condiciones de empleo	©	0	•	0
8. Salarios	•	0	•	0
9. Salud y seguridad en el trabajo	•	•	0	0
10. Diálogo social y participación de los trabajadores	•	0	0	0
11. Prestaciones y servicios sociales integrados	•	0	0	0

12. Asistencia sanitaria y prestaciones por enfermedad	•	©	©	•
13. Pensiones	•	0	0	0
14. Prestaciones por desempleo	©	•	0	0
15. Renta mínima	©	•	0	0
16. Prestaciones por discapacidad	•	0	0	0
17. Cuidados de larga duración	•	0	0	0
18. Servicios de guardería	•	0	0	0
19. Vivienda	©	•	0	0
20. Acceso a los servicios esenciales	©	•	©	0

# ¿Existen aspectos que hasta ahora no se han expresado o tratado adecuadamente?

# 2000 caracteres como máximo

- 1. El concepto de guarderías se tendría que cambiar por educación infantil de  ${\tt 0}$  a  ${\tt 3}$  años.
- 2. Tendría que incorporase el adjetivo "digno" en todas las variables: salario digno, vivienda digna, pensiones dignas, condiciones de empleo dignas...
- 3. Eliminar el concepto de "flexibilidad" en los contratos de trabajo, porque dicha flexibilidad revierte en contra de las personas trabajadoras.
- 4. Faltan las prestaciones universales por hijos/as a cargo.
- 5. Falta incorporar la consideración de ciudadanía para abarcar a las personas inmigrantes.
- 6. Sería necesario reforzar la redacción desde el enfoque de derechos y enfatizando la garantía de una protección y servicios sociales adecuados (sanidad, educación, vivienda) para todos.

# 9. ¿Qué ámbitos y principios serían más importantes como parte de una convergencia renovada para la zona del euro? (Indique un máximo de cinco).

entre 1 y 5 opciones 1. Aptitudes, educación y aprendizaje permanente 2. Contratos de trabajo flexibles y seguros 3. Transiciones profesionales seguras 4. Apoyo activo para el empleo 5. Igualdad de género y equilibrio entre vida laboral y vida privada 6. Igualdad de oportunidades 7. Condiciones de empleo 8. Salarios 9. Salud y seguridad en el trabajo 10. Diálogo social y participación de los trabajadores 11. Prestaciones y servicios sociales integrados 12. Asistencia sanitaria y prestaciones por enfermedad 13. Pensiones

14. Prestaciones por desempleo

15. Renta mínima

16. Prestaciones de invalidez

17. Cuidados de larga duración

18. Servicios de guardería

19. Vivienda

20. Acceso a los servicios esenciales

# Observaciones:

## 2000 caracteres como máximo

Considero que 5 son pocas opciones, porque la mayoría de estos aspectos pueden ser estándares sociales y tendrían un impacto muy positivo para toda la UE. Más información sobre algunos de estos temas en: http://tinyurl.com /EAPNAIMIH y en http://tinyurl.com/20AIEAPN

# 10. ¿Cómo deberían expresarse y hacerse operativos? En concreto, ¿cree que unos estándares mínimos o unos parámetros de referencia tendrían alcance y valor añadido en determinados ámbitos, y, de ser así, en cuáles?

#### 2000 caracteres como máximo

Defiendo una inclusión social a través de la Inclusión Activa, que garantiza el acceso a derechos y recursos. Esto hace que sea difícil de elegir sólo algunos de los dominios anteriores, Porque los otros son igual de importantes y una dimensión no funcionará sin las otras. Las sinergias son las que ofrecen mejores

vidas para las personas, así como mejores condiciones sociales y económicas.

Propuesta de estándares mínimos a través de Directivas:

- 1. Marco para un Salario Mínimo Europeo, que permita un nivel de vida digna en cada Estado Miembro.
- 2. Marco para un Sistema de Rentas Mínimas que garanticen un ingreso decente mientras no se tiene un puesto de trabajo.
- 3.Prestación universal por hijos/as a cargo hasta los 18 años y vitalicio, en caso de dependencia.
- 4.Un impuesto europeo a las grandes fortunas, a fin de financiar el Pilar Social.
- 5.Derecho a la sanidad universal en toda la UE, con independencia del estatus jurídico de la persona.
- 6. Derecho a una vivienda gratuita o asequible para todos los hogares. Aplicación de la metodología de "Housing First".
- 7. Compensación financiera de la diferencia existente entre las pensiones de las mujeres, con

respecto a las de los hombres (39% media europea)

- 8.La implementación del Plan de trabajo sobre Conciliación de la Vida;
- 9. Compensación de los ingresos de las familias monoparentales para sacarlas del AROPE

(43%).

- 10.Concretar como Directiva el documento de trabajo, aprobado en diciembre de 2015, de
- "Compromiso estratégico sobre igualdad de género 2016-2019

# Observaciones detalladas por ámbito

Si desea presentar observaciones detalladas sobre cualquiera de los ámbitos, seleccione uno o más de la siguiente lista y rellene los cuadros y las casillas correspondientes. (Encontrará una descripción detallada de los ámbitos y los principios en el anexo «Primer esbozo preliminar de un pilar europeo de derechos sociales» de la Comunicación de la Comisión «Apertura de una consulta sobre un pilar europeo de derechos sociales», COM(2016) 127 final).

1. Aptitudes, educación y aprendizaje permanente

2. Contratos de trabajo flexibles y seguros

3. Transiciones profesionales seguras

	Aptitudes, educación y aprendizaje permanente
	2. Contratos de trabajo flexibles y seguros
	3. Transiciones profesionales seguras
	4. Apoyo activo para el empleo
<b>V</b>	5. Igualdad de género y equilibrio entre vida laboral y vida privada
	6. Igualdad de oportunidades
	7. Condiciones de empleo
	8. Salarios
	9. Salud y seguridad en el trabajo
	10. Diálogo social y participación de los trabajadores
	11. Prestaciones y servicios sociales integrados
	12. Asistencia sanitaria y prestaciones por enfermedad
	13. Pensiones
	14. Prestaciones por desempleo
<b>V</b>	15. Renta mínima
	16. Prestaciones de invalidez
	17. Cuidados de larga duración
	18. Servicios de guardería
<b>V</b>	19. Vivienda
	20. Acceso a los servicios esenciales

# 5. Igualdad de género y equilibrio entre vida laboral y vida privada

	Estoy totalmente de acuerdo	Estoy de acuerdo	No estoy de acuerdo	Estoy totalmente en desacuerdo
¿Está de acuerdo con los retos descritos?	0	•	0	0
¿Aborda el principio esos retos correctamente?	0	0	•	0
¿Debería la UE intervenir para poner en práctica este principio?	•	0	0	0

¿Tiene otros comentarios o sugerencias adicionales? Por ejemplo: cómo abordar estos retos correctamente; cómo debería la UE intervenir para poner en práctica este principio.

#### 2000 caracteres como máximo

La integración de la perspectiva de género no se ha implementado ni en el diseño ni en la aplicación de políticas durante la crisis. No se han valorado las medidas de recuperación ni de consolidación desde la perspectiva de género en ninguno de los dos casos.

Las cuestiones de género no están contempladas ni en el Semestre ni en la Estrategia EU2020. No obstante, los datos disponibles muestran que ha habido un aumento en la desigualdad de género, como resultado de la recesión económica y las políticas macroeconómicas promovidas por la UE.

Los recortes en los servicios de cuidados pueden conducir a la privatización de estos servicios y a una vuelta a los roles de género tradicionales, al transferir la responsabilidad de dichos servicios de la sociedad a los hogares, es decir a las mujeres. Las personas responsables de estos cuidados — la mayoría mujeres — se ven forzadas a dejar/reducir sus trabajos remunerados para llevar a cabo estos servicios que el Estado ya no proporciona, o que ya no puede permitirse usar.

Se debería concretar como Directiva el documento de trabajo, aprobado en diciembre de 2015, de "Compromiso estratégico sobre igualdad de género 2016-2019. Este documento comprende cinco líneas:

- 1. Iqualdad económica para las mujeres y los hombres;
- 2. Igualdad de remuneración por trabajo de igual valor;
- 3. Igualdad en la toma de decisiones;
- 4. Dignidad, integridad y eliminación de la violencia basada en el género;
- 5. Promoción de la igualdad de género fuera de la UE

## 15. Renta mínima

	Estoy totalmente de acuerdo	Estoy de acuerdo	No estoy de acuerdo	Estoy totalmente en desacuerdo
¿Está de acuerdo con los retos descritos?	0	•	0	0
¿Aborda el principio esos retos correctamente?	0	0	•	0
¿Debería la UE intervenir para poner en práctica este principio?	•	0	0	0

¿Tiene otros comentarios o sugerencias adicionales? Por ejemplo: cómo abordar estos retos correctamente; cómo debería la UE intervenir para poner en práctica este principio.

## 2000 caracteres como máximo

Los principales acuerdos internacionales y europeos reconocen el derecho a un ingreso mínimo.

P.ej. La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948 reconoce que "todos tienen derecho a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar de sí mismo y de su familia, incluidos alimentos, ropa, vivienda y atención médica ...".

La UE ya ha acordado una base común sólida para una definición común de la suficiencia del ingreso mínimo y el enfoque.

La Recomendación 92/441 / CEE del Consejo sobre criterios comunes relativos a recursos suficientes y asistencia social en los sistemas de protección social fue un paso importante en el reconocimiento de todos los Estados miembros del derecho fundamental de una persona a disponer de recursos suficientes.

En la Recomendación sobre la Inclusión Activa de 2008 se acordaron los mismos criterios. Estos derechos se subrayan más en la Carta Social Europea del Consejo de Europa (versión revisada de 1966) y en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. UE (2000) Artículo 34, parte 3.

Más información en

http://europeanemployers.com/doc/EAPN\_draft\_directive\_on\_mimimum\_wage, \_Sep\_2010.pdf

# 19. Vivienda

	Estoy totalmente de acuerdo	Estoy de acuerdo	No estoy de acuerdo	Estoy totalmente en desacuerdo
¿Está de acuerdo con los retos descritos?	0	•	0	0
¿Aborda el principio esos retos correctamente?	0	0	•	•
¿Debería la UE intervenir para poner en práctica este principio?	•	0	0	0

¿Tiene otros comentarios o sugerencias adicionales? Por ejemplo: cómo abordar estos retos correctamente; cómo debería la UE intervenir para poner en práctica este principio.

2000 caracteres como máximo

El sinhogarismo es una cuestión clave en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. El Informe Conjunto sobre Protección Social e Inclusión Social 2010 propuso una acción concertada de la UE sobre el sinhogarismo y pidió a los Estados miembro que establezcan estrategias integrales para hacer frente a la falta de vivienda. También la Declaración del Parlamento Europeo, de 16/12/2010, sobre la estrategia de la UE en relación a las personas sin hogar, así como la Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social, que se compromete a seguir trabajando en la falta de vivienda, El Jurado de la Conferencia de Consenso Europeo ha hecho una serie de recomendaciones concretas relativas a las estrategias o soluciones para erradicar el sinhogarismo basadas en la vivienda (housing-led approaches), así como en relación a los enfoques de Housing First (Housing First approaches). El Jurado subraya la importancia del cambio de estrategia a la hora de abordar el sinhogarismo. Indica que si se aumenta la posibilidad de acceso a viviendas permanentes, la prevención y una intervención social adecuada, se tendrá más éxito que con un uso predominante de centros de acogida, albergues y alojamientos de tránsito. Indica que la política de coordinación de la UE "debería promover el ensayo, la difusión y la ampliación de enfoques basados en la vivienda exitosos. www.eapn.eu

www.eapn.es

www.pobreza.gal

## Contact

EMPL-EUROPEAN-PILLAR-OF-SOCIAL-RIGHTS@ec.europa.eu